

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**3745 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de mayo de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de proyectos de cooperación, educación y sensibilización para el desarrollo 2019.**

BDNS (Identif.): 460487

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal ([www.murcia.es](http://www.murcia.es)).

**Primero. Beneficiarios.**

Organizaciones, instituciones, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de forma individual o asociadas a organizaciones en países en desarrollo, con establecimiento local en el Municipio de Murcia, que cumpla los requisitos detallados en la convocatoria.

**Segundo. Objeto.**

- Realización de proyectos de cooperación al desarrollo en países en desarrollo.
- Realización de proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo y acogida temporal de menores procedentes de países en desarrollo, en el Municipio de Murcia.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BORM, 108, 12/05/2004).

**Cuarto. Cuantía.**

El importe de la convocatoria será de 414.623,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 2019/0/057/2314/7800118: 350.000,00 euros.
- 2019/0/057/2314/ 48999: 64.623,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Sexto. Otros datos.**

Los modelos a utilizar están incluidos como Anexos en la presente convocatoria.

Murcia, 3 de mayo de 2019.—La Concejala Delegada de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo, Concepción Ruiz Caballero. P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 22 de febrero de 2018).